

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION Modalidad Mínima Cuantía										
MUNICIPIO DE OBANDO										
FECHA: 16 de Junio de 2024										
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal del municipio de Obando, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:									
INFORMACION GENERAL										
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI NO__ NO APLICA <u>X</u> __									
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO__									
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X									
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D 1082 de 2015)										
Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, la Personería Municipal de Obando – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través de la Personería Municipal de Obando en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.										
Contrataciones Anteriores:										
En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">No. CONTRATO</th> <th style="width: 50%;">OBJETO</th> <th style="width: 30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">MC-002-2020</td> <td>SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA</td> <td style="text-align: right;">\$879.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">MC-001-2021</td> <td>SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA</td> <td style="text-align: right;">\$949.500</td> </tr> </tbody> </table>		No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MC-002-2020	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$879.000	MC-001-2021	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$949.500
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR								
MC-002-2020	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$879.000								
MC-001-2021	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$949.500								

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
		Código: GNFGC
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión 02

MC-011-2022	COMPRAVENTA DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$ 870.000
MC-001-2023	COMPRAVENTA DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO- VALLE DEL CAUCA	\$900.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CO-574-2023	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA DOTACION TRABAJADORA OFICIAL DE LA E.S.E HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	\$903.210	2023
2023-OF-4263	SUMINISTRAR DOTACION DE UNIFORMES DE LOS EMPLEADOS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SALGAR ANTIOQUIA	\$1.138.830	2023
CMC-002	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE La PERSONERIA MUNICIPAL DE LA UNION - SUCRE	\$900.000	2024

La Personería del municipio de Obando, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó en cotización para suministro de dotación de vestuario para la secretaria de la Personería Municipal de Obando a las empresas:

Empresa	Valor
ESTRATEGIAS METODOS Y DISCIPLINAS	\$1.032.000
GRUPO TEXTIL T.F.	\$1.085.280

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La dotación de calzado y vestido de labor es una exigencia para la Personería Municipal de Obando Valle del Cauca fundamentada en la Ley 70 de 1988, la cual establece el derecho al suministro en forma gratuita cada cuatro meses de calzado y vestido de labor en favor de los servidores públicos sin distingo alguno, esto es, sin hacer referencia exclusiva al nivel de la administración a que pertenezca, siempre que su remuneración mensual sea inferior a (2) veces el salario mínimo legal vigente y haya laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro. Por su parte, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 1º precisó que disfrutarían de ese derecho los trabajadores

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de las entidades del orden nacional como en las entidades territoriales.

Considerando que el salario de la actual secretaria de la personería municipal se encuentra dentro del rango establecido en la ley para tener derecho al suministro de la dotación de vestido y calzado de labor correspondiente al primer, segundo y tercer cuatrimestre del año y que la misma se encuentra laborando en la entidad hace más de tres (3) meses de forma ininterrumpida, como puede observarse en los actos de nombramiento y posesión expedidos por su ente nominador y que reposan en los archivos de esta entidad, la Personería Municipal requiere realizar la entrega de dicho suministro y con ello dar cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.

Frente a este tema ha dispuesto la precitada norma que se consideran como calzado y vestido de labor, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades, para lo cual se consideran aspectos como a) naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad, b) naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada, es por lo anterior que la Personería Municipal siendo consecuentes de tales presupuestos ha realizado el respectivo requerimiento de la necesidad contractual expuesta de acuerdo a estos parámetros que garantizan condiciones de higiene, bienestar y comodidad para el desarrollo de las labores propias de la secretaria de esta entidad, en cuanto a vestido y calzado de labor se refiere.

Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del proyecto de pliegos de condiciones con el cual se adelantará la selección de la persona natural o jurídica que suministrará el bien requerido.

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.

53102710 UNIFORMES CORPORATIVOS (IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS) –D. 1082/2015- **Clasificación** código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (**UNSPSC**)

Códigos UNSPSC	Descripción
53100000	Ropa
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

		cortos	
53101600		Camisas y blusas	
53110000		Calzado	

ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Se anexan las especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
JEAN ÍNDIGO PARA DAMA	UND	03	
CAMIBUSO TIPO POLO PARA DAMA	UND	03	
ZAPATOS PARA DAMA	PAR	03	
VALOR TOTAL A PRECIO UNITARIO			
VALOR TOTAL			\$1.290.000

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES CAMIBUSO TIPO POLO:

DAMA: Camiseta tipo polo con bolsillo, manga corta, Tela 100% ALGODÓN , manga corta, color blanco, con el logo de la entidad bordado en el bolsillo

ESPECIFICACIONES JEANS:

DAMA: Índigo, forro bolsillo, bolsillos traseros, semiclásica horma ceñida al cuerpo. Composición 98% Algodón y 2% elastano, cremallera en cobre, remaches en acero inoxidable.

PRESENTACION:

- Empaque individual en bolsa transparente de polipropileno.

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

CALIDADES DEL PRODUCTO:

- 100% lavable con agua y jabón, cloro y alcohol.

Las prendas deben ser en telas que no decoloren, no encojan y sean suaves y confortables al tacto de la piel.

ZAPATOS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ZAPATOS (DAMA):

- Mocasín, Material Capellada: Cuero, Color Capellada: Negro, Forro: Con forro, Suela: Resistente y antideslizante, Material Suela: PU, Color Suela: Negro Altura de Suela: 2 ½

Los modelos de los zapatos se escogerán al momento de la firma del acta de inicio.

CONDICIONES EXIGIDAS:

La Personería Municipal de Obando, no aceptara otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas

La Personería Municipal de Obando está en su derecho de exigir muestras de los elementos que considere necesarios antes de adjudicar.

La Personería Municipal de Obando, podrá rechazar las prendas y el calzado, si una vez realizada la evaluación respectiva, se determina que no son de buena calidad, y está en su derecho de rechazar la dotación si la considera de mala calidad, o si no cumplen con las especificaciones

Para cualquier cambio o ajuste, el proveedor debe garantizar que lo realizará en las instalaciones de la Personería Municipal evitando con ello desplazamientos de los empleados a su punto de venta y correrá con los gastos que ello implique.

Los productos deben ser de excelente calidad.

Los oferentes deben poseer un almacén abierto al público, con matrícula mercantil en la zona de influencia de al menos unos 25 km alrededor del municipio de Obando, para el proceso de garantías, ajuste de prendas si llegare a requerir, verificación de tallas y diseños.

El Contratista debe entregar una dotación a los ocho (08) días contados a partir de la firma del acta de inicio, para la primera entrega correspondiente a las dotaciones 1 y 2 de 2025, para la entrega final correspondiente a la dotación 3 del año 2025, se entregará máximo para el día veinte (20) de Diciembre de 2025.

El proponente, junto con su propuesta, debe certificar el cumplimiento de las anteriores condiciones.

	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales por entrega de cada dotación, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de ellos y autorice el respectivo pago.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es igual a los días contados a la firma del acta de inicio hasta el 20 de Diciembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de Obando, Valle del Cauca.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía de la Personería del Municipio de Obando, Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

TIPO DE CONTRATO:

Describir el tipo de contrato a suscribir:

- a) Obra
- b) Consultoría
- c) **Suministro X**
- d) Compraventa
- e) Servicios (distintos a servicios profesiones y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos) Otro, etc.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato es de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE \$(1.290.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, tomando como base los contratos realizados por la administración municipal en años anteriores por este mismo concepto.

 PERSONERIA Obando Valle del Cauca	Nit: 891.900.902-3	Página 1 de 2
	ESTUDIOS PREVIOS	Código: GNFGC
		Versión 02

ASPECTOS PRESUPUESTALES																											
Presupuesto FUENTES DE RECURSOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="font-size: small;">CODIGO CCPET</th> <th style="font-size: small;">PR OD UC TO</th> <th style="font-size: small;">CPC</th> <th style="font-size: small;">CON SECU TIVO</th> <th style="font-size: small;">FUENTE</th> <th style="font-size: small;">C.RES</th> <th style="font-size: small;">SECCION PRESUPUESTA L</th> <th style="font-size: small;">NOMBRE</th> <th style="font-size: small;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.2.02.0 1.002</td> <td>N/ A</td> <td>282360 9</td> <td>01</td> <td>1.2.14.3 .04</td> <td>085</td> <td>20</td> <td>Dotación vestuario y calzado de labor administración central</td> <td>\$1.290.000</td> </tr> </tbody> </table>									CODIGO CCPET	PR OD UC TO	CPC	CON SECU TIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTA L	NOMBRE	VALOR	2.1.2.02.0 1.002	N/ A	282360 9	01	1.2.14.3 .04	085	20	Dotación vestuario y calzado de labor administración central	\$1.290.000
CODIGO CCPET	PR OD UC TO	CPC	CON SECU TIVO	FUENTE	C.RES	SECCION PRESUPUESTA L	NOMBRE	VALOR																			
2.1.2.02.0 1.002	N/ A	282360 9	01	1.2.14.3 .04	085	20	Dotación vestuario y calzado de labor administración central	\$1.290.000																			
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE																											
Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).																											
LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION																											
En cuanto a la Garantía Única no se exigirá dada naturaleza, objeto y forma de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7ª de la Ley 1150 de 2007.																											
EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																											
La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.																											
Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.																											
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad																	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio																	

 PERSONERIA Obando Valle del Cauca	Nit: 891.900.902-3		Página 1 de 2
			Código: GNFGC
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión 02

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimiento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Personero (a) Municipal de Obando-Valle	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.	
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Personero (a) Municipal de Obando- Valle	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad	
PROYECTADO POR:			ORIGINAL FIRMADO MONICA HURTADO URREGO Personera Municipal							